

CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNIÓN N° 22

26 de ABRIL de 2013, 14:00 horas

I. ASISTENTES:

Héctor Humeres Noguera (Presidente)
Miguel Ángel Salinas Santibáñez
Cirilo Córdova de Pablo
Luis Morales Rojas

Secretaría Ejecutiva
Vanessa Arredondo Foncea

Invitados:

Margarita Peña, Jefa (S) División Estudios Previsionales
Mathias Klingenberg, Analista Políticas Previsionales

II. ORDEN DEL DÍA

El Consejo recibe la visita de los profesionales de la División de Estudios Previsionales de la Subsecretaría de Previsión Social, para conocer el estado del arte de la recopilación de datos estadísticos que el Consejo requiere para poder cerrar el proceso de bases de licitación del Estudio que ha solicitado, relativo a la ocurrencia de accidentes *in itinere* en la Región Metropolitana, cuyo objetivo es servir de base para la futura recomendación de una política preventiva en la materia.

La Secretaría Ejecutiva informa al Consejo que lo que se ha solicitado, en concreto, es que la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) pueda enviar la información de los campos de datos que aparecen en las Denuncias Individuales de Accidentes del Trabajo (DIAT), la cual serviría para revisar la hipótesis inicialmente planteada por el Consejo, sobre la frecuencia de este tipo de accidentes y los lugares de mayor ocurrencia. Asimismo, agradece el apoyo brindado por la División de Estudios Previsionales, quienes han trabajado con representantes de la Superintendencia de Seguridad Social en el envío de información desde el mes de febrero.

Margarita Peña informa que en el proceso de revisión han recibido la información innominada que ha remitido SUSESO, para 99.266 observaciones, sobre los siguientes campos de la DIAT:

- Empleador: comuna, ciudad, nro. Trabajadores, tipo empresa, propiedad empresa.
- Trabajador: sexo, fecha nacimiento, edad, nacionalidad, etnia, comuna, ciudad, ocupación, duración contrato, tipo dependencia, tipo remuneración.

- Accidente: comuna, tipo trayecto, gravedad, medio prueba, fecha, trabajo habitual.

Sin embargo, estima que, para algunas solicitudes del Consejo, como, por ejemplo, las entrevistas en profundidad, se requiere un pronunciamiento formal de la Superintendencia al respecto, para saber si es posible contar con esa información.

Así también, explica que algunos de los objetivos del estudio no se lograrían con la información que existe hasta la fecha, como ocurre con la categorización que solicita el Consejo de las causales de ocurrencia de los accidentes de trayecto.

Por último, en cuanto al período, recomienda solicitar un período más reciente de información y no el inicialmente acordado con SUSESO (2011 completo y 1er semestre 2012), atendidas la fecha en que se solicitó y la dificultad en conseguir los casos para las entrevistas.

La Secretaría informa que, a solicitud de la Superintendencia de Seguridad Social, se ha incorporado como requisito para la consultora la realización de una actividad de retroalimentación con SUSESO, para guiar el análisis que se hará de los datos que esa Institución entregue.

El Consejo manifiesta su preocupación por el tiempo que ha transcurrido, durante el cual no se han podido cerrar las bases del Estudio. Por lo anterior, recogerá las recomendaciones de los invitados y solicitará colaboración de la Subsecretaría en obtener las definiciones de SUSESO respecto de la información solicitada para el Estudio.

Sin perjuicio de lo anterior, para el caso que no se pueda obtener toda la información, el Consejo considera igualmente importante perseverar en su solicitud y en la materia del estudio, puesto que, de no existir información disponible, podrían efectuarse recomendaciones en cuanto a la información que se recopila sobre este tipo de accidentes.

El Presidente agradece la asistencia e informa a los invitados que la solicitud de Estudio efectuada obedece al rol que el Consejo se encuentra llamado a cumplir, esto es, ser un referente de opinión en materias de SST.

III. OTROS

- Los Consejeros consultan sobre los avances del proceso de modernización y los comentarios que efectuasen al borrador del proyecto que modificaría la Ley de Accidentes, el código del trabajo y el código sanitario; enviados en el mes de abril de 2012. Atendido que no han existido noticias al respecto, el Presidente acoge la solicitud de los consejeros de solicitar formalmente un reporte.

- Se revisan las funciones del Consejo, en relación con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidas en el artículo segundo del Decreto que le da origen y considerando que ella deberá ser sometida a un proceso de consulta pública, en que también deberá participar el Consejo, éste solicita conocer el contenido de la propuesta, a objeto de emitir su opinión.

IV. ACUERDOS

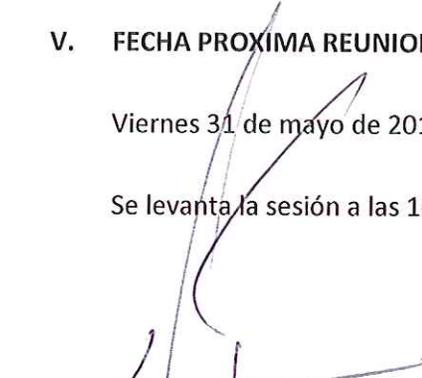
Se enviarán cartas a Subsecretario de Previsión Social sobre:

- Avances del Proceso de modernización y remisión de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Solicitud de buenos oficios con la Superintendencia de Seguridad Social, para conseguir información sobre accidentes de trayecto que permita concluir el proceso de diseño de bases de licitación.

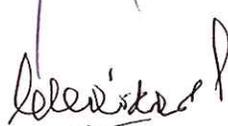
V. FECHA PROXIMA REUNION

Viernes 31 de mayo de 2013, 13:30 horas, lugar por definir.

Se levanta la sesión a las 16:00 horas.



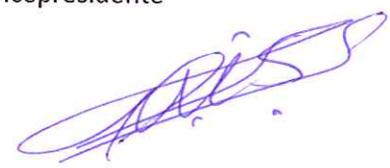
Héctor Huméres Noguera
Presidente



Cirilo Córdova de Pablo
Consejero



Luis Morales Rojas
Vicepresidente



Miguel A. Salinas Santibáñez
Consejero



Vanessa Arredondo Foncea
Secretaria Ejecutiva

Santiago, 26 de abril de 2013